

## VII Enmienda del Sistema Armonizado

El Sistema Armonizado se actualiza cada cinco años, en función de los cambios tecnológicos y comerciales internacionales, necesidades de los usuarios, patrones de consumo, avance de la ciencia y tecnología, flujos de comercio entre otros aspectos.



- Se crea la Partida **03.09** Harina, polvo, y “pellets” de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, aptos para la alimentación humana.
- En la partida **04.03**, se especifica que el yogur puede estar concentrado o aromatizado o con adición de azúcar u otro edulcorante, con frutas u otros frutos, cacao, chocolate, especias, café o extractos de café, plantas, partes de plantas, cereales o productos de panadería.
- Se modifica el texto de la partida **04.10**: Insectos y demás productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte; el término *insectos* se refiere a insectos comestibles, sin vida, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, secos, ahumados, salados o en salmuera.
- Se crea las subpartidas **1515.60** y **1516.30** para “Grasas y aceites, de origen microbiano, y sus fracciones”
- Se modifica el título del Capítulo **16**: Preparaciones de carne, pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, o de insectos.
- Se modifica el texto de la **Partida 23.06** “Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, vegetales **o de origen microbiano, ...**”
- Nuevas subpartidas dentro de la partida **38.22** para: Reactivos de diagnóstico para la malaria, para enfermedades por mosquitos Aedes, para determinación de grupos sanguíneos, entre otros.

- Se crea la subpartida **4402.20** para distinguir el carbón vegetal de cáscara o nuez.
- Se crea una subpartida específica para **madera** en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada de **teca**.
- Dentro de la partida **44.12** se crean nuevas subpartidas para: la madera contrachapada laminada de madera tropical y de coníferas.
- Se modifica el texto de la partida **84.38** "Máquinas y aparatos, ... **excepto** las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites **o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales**."
- Se modifica el texto de la **Subpartida 8479.20** Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o **aceites animales o vegetales fijos o microbianos**
- Se modifica el literal a) de la **Nota 1 de Capítulo 34**, respecto a que el Capítulo no comprende las mezclas ... de animales, vegetales o microbianos
- Nuevo título del **capítulo 24**: Tabaco y sucedáneos de tabaco elaborados; productos, incluso con nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano.
- Se **crea** la **Partida 24.04** y dentro de ésta se apertura 6 Subpartidas para Productos que contengan nicotina, destinados para la inhalación.
- En el **Capítulo 84**, se crea la **Nota 10**, para **definir la Impresión 3D** con materias plásticas, de metal, de cerámica, etc.
- Se crea la **Partida 84.85 Máquinas para la fabricación aditiva** dentro de la cual se apertura 5 Subpartidas:
  - 8485.10 - Por depósito de metal
  - 8485.20 - Por depósito de plástico o caucho
  - 8485.30 - Por depósito de yeso, cemento, cerámica o vidrio
  - 8485.80 - Los demás
  - 8485.90 - Partes
- Nueva partida **85.49** para Desperdicios, desechos, eléctricos y electrónicos, dividida en 11 subpartidas que clasifican los desechos por su origen y material constitutivo
- Se crea la partida **88.06** para clasificar los Drones, con el texto "Aeronaves no tripuladas", y subpartidas que los clasifican de acuerdo con su peso y su finalidad.
- Se crea la Nota 15 de Sección **XI**, que incluye a los E-textiles (Textiles con luces LED, altavoces, guantes con calefacción, puertos de teléfono, etc.) dentro de la Sección, siempre que sigan conservando su carácter esencial.
- En la partida **85.01** se crean nuevas subpartidas para distinguir los Paneles solares cuya función es generar corriente, clasificándose por su potencia y si son de corriente continua o alterna.
- Se crea la subpartida **8543.40** para los Cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares.

- Toma fuerza el protocolo de Montreal (químicos que agotan la capa de ozono) que comprende productos (Fluoro carbonos) y mezclas responsables del efecto invernadero, a consecuencia se crea alrededor de 60 subpartidas en el Capítulo **29**.
- Se crea una subpartida específica para teléfonos inteligentes, **8517.13** Smartphones y **8517.14** otros teléfonos que utilices redes telefónicas móviles.

---

Manténgase informado sobre los principales acontecimientos en Comercio Exterior.

Síguenos en nuestras redes sociales:



**Pudeleco**

[infoleg@pudeleco.com](mailto:infoleg@pudeleco.com)

<https://linktr.ee/Pudeleco>